



Consejo de la Judicatura
del Estado

PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO
04 MAR 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

15 FEB 2022

RECIBIDO
ASUNTO: 2139

Oficio No. 03/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Enero de 2022 misma que consta de 16 **fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las de Promociones se recibieron **12,590** promociones, según Sistema Integral de Juzgados se detectaron **550** promociones pendientes de acordar, de las cuales **405 promociones se encontraban pendientes de turnar y 145 promociones turnadas**, siendo la última promoción # 755/2022 correspondiente al expediente 1350/2021 relativo a inicio del Juicio Especial Hipotecario, correspondiente a la Primer Secretaria.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 03 de Junio de 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Enero de 2022, se citaron **436** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **299** sentencias definitivas y **103** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **24** expedientes pendientes de dictar sentencias **23 definitivas** y **01 interlocutoria**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	736/2020	INTERLOCUTORIA	12/01/2022	13/01/2022
2.	243/2015	DEFINITIVA	03/11/2021	10/11/2021
3.	667/2021	DEFINITIVA	04/11/2021	10/11/2021
4.	1637/2019	DEFINITIVA	11/11/2021	22/11/2021
5.	583/2016	DEFINITIVA	07/12/2021	13/12/2021
6.	1311/2021	DEFINITIVA	14/12/2021	10/01/2022
7.	1343/2021	DEFINITIVA	14/12/2021	10/01/2022
8.	526/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
9.	982/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
10.	478/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
11.	421/2020	DEFINITIVA	04/01/2022	13/01/2022
12.	335/2021	DEFINITIVA	05/01/2022	11/01/2022
13.	288/2021	DEFINITIVA	05/01/2022	12/01/2022
14.	1436/2019	DEFINITIVA	06/01/2022	13/01/2022
15.	2400/2019	DEFINITIVA	07/01/2022	14/01/2022
16.	1331/2020	DEFINITIVA	07/01/2022	14/01/2022
17.	388/2021	DEFINITIVA	07/01/2022	X
18.	387/2021	DEFINITIVA	07/01/2022	X
19.	1460/2021	DEFINITIVA	10/01/2022	X
20.	1634/2017	DEFINITIVA	10/01/2022	X
21.	1473/2019	DEFINITIVA	11/01/2022	X
22.	338/2021	DEFINITIVA	11/01/2022	X
23.	208/2020	DEFINITIVA	11/01/2022	X
24.	593/2020	DEFINITIVA	11/01/2022	X

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **10** citaciones **definitivas** que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	139/2015	DEFINITIVA	24/06/2021	388
2.	1643/2019	DEFINITIVA	24/06/2021	388
3.	757/2018	DEFINITIVA	04/08/2021	394
4.	1143/2020	DEFINITIVA	18/08/2021	398
5.	213/2020	DEFINITIVA	09/09/2021	404
6.	1003/2020	DEFINITIVA	22/09/2021	406
7.	1084/2019	DEFINITIVA	08/10/2021	412
8.	684/2021	DEFINITIVA	10/12/2021	422
9.	487/2019	DEFINITIVA	16/11/2021	426
10.	1429/2019	DEFINITIVA	03/12/2021	432

Séptimo: De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, siendo los siguientes expedientes: **1451/2020, 1150/2021, 663/2021, 1146/2021 y 995/2021.**

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **238 audiencias**, de las cuales se celebraron 146 audiencias y 92 audiencias se difirieron; además de haber emitido 3,063 acuerdos, la agenda indica el **03 de Mayo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **106/2005, 2238/2019, 671/2020, 407/2021 y 824/2021.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **295 audiencias**, de las cuales se celebraron 156 audiencias y 139 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,185 acuerdos, la agenda indica el **10 de Marzo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **762/2019, 017/2021, 229/2021, 1377/2020 y 967/2021.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **256 audiencias**, de las cuales se celebraron 138 audiencias y 118 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,127 acuerdos, la agenda indica el **09 de Mayo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **019/2019, 1432/2019, 1189/2021, 484/2021 y 1216/2021,** a fojas 25 a la 27 del Acta de Visita.

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JORGE CANALES RAMÍREZ, durante el periodo se le cargaron 509 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 373 expedientes, 10 parcialmente y 126 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 1021/2021 del 12 de enero de 2022 fue un emplazamiento, sin expedientes pendientes de diligenciar.

Del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., durante el periodo se le cargaron 443 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 308 expedientes, 12 parcialmente y 119 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 1234/2021 del 12 de enero de 2022 fue un emplazamiento, con 04 exhortos pendientes de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	EXHORTO 191/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
2.	EXHORTO 186/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
3.	EXHORTO 180/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
4.	EXHORTO 182/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE

Del Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA, durante el periodo se le cargaron 210 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 169 expedientes, 08 parcialmente y 32 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 322/2021 del 12 de enero de 2022 fue un emplazamiento, con 01 requisitoria pendiente de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	REQUISITORIA 194/2021	11/01/22	EMPLAZAR	EN TRAMITE

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo la incapacidad que se indica durante los dos días de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 17 de Enero de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con quince minutos del día Jueves 13 de Enero de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 13 y 14 de Enero de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 03 de Junio de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Enero de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarias de Acuerdos, actuando dos de ellas como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- **NILSEN OLGUÍN GALLEGOS. Presente**
Auxiliar en la Proyección
- 3.- **BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrita a Primera Secretaría
- 4.- **MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Incapacidad médica. (I)**
Auxiliar Administrativo, adscrita a Tercer Secretaría
- 5.- **MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL**
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, recepción de promociones
- 6.- **MARTHA BEATRÍZ LÓPEZ DUARTE. Presente**
Oficial Administrativo, adscrita a Oficialía entrega de promociones con expedientes a secretarías
- 7.- **EONICE CASTRO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, costura
- 8.- **NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, costura
- 9.- **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrito a Oficialía atención al público
- 10.- **JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrito a la Segunda Secretaria-
- 11.- **VANIA ESPINOSA ADAME.**
AUXILIAR ETC.
- 12.- **JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos que se manejan en éste Juzgado, teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,057
Sentencias Definitivas dictadas	297
Sentencias Interlocutorias dictadas	103
Concluidos por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	147
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos Autos	007
Excepción de Incompetencia	016
Amparos interpuestos con antecedentes en juzgado	063
Amparos interpuestos sin antecedentes en juzgado	077
Audiencias Programadas	789
Audiencias Celebradas	440
Audiencias Diferidas	349
Acuerdos Emitidos	11,375
Exhortos Recibidos	123
Exhortos Girados	089
Requisitorias	015
Promociones recibidas	12,590
Oficios remitidos	3,067
Cartas Rogatorias Giradas	008
Cartas Rogatorias Recibidos	000
Recibos de Ingreso	183
Cédulas Profesionales	Reg. Elect.

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	03 y 04 de Junio de 2021
NUMERO DE INICIOS	1,057
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	039/2022
FECHA	12/01/22
JUICIO	Ordinario civil
SE TURNÓ A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera. Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,590
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	550 RECHAZADAS 08 CANCELADAS 16 TURNADAS 145 PENDIENTES DE TURNAR 405
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	755/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	1350/21
JUICIO	Especial hipotecario
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/01/22
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primer secretaria.
RELATIVA A	Inicio
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa listado deducido del Sistema Integral de Gestión Judicial generado el 13/01/22.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	3,067
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	570/2021 Oficio 187/2022
ASUNTO A TRATAR	Inscripción de Sentencia.
REMITIDO A	RPPC Ciudad de Tijuana
FECHA DE REMISIÓN	12/01/22

LIBRO ÍNDICE

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL INSTALADO Y EN SERVICIO A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

Fecha de última revisión mediante datos corroborados en Sistema de Gestión y Libro de Índice.	03 y 04 de Junio de 2021
---	--------------------------

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS TOTAL TRES SECRETARIAS	27
PRIMER SECRETARIA	07
SEGUNDA SECRETARIA	12
TERCER SECRETARIA	08
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	10
CONTRA AUTOS	07
CONFLICTOS COMPETENCIALES	16
EXP. QUE CORRESPONDE A ÚLTIMO REGISTRO POR FECHA	490/2019 SEGUNDA SECRETARIA
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DE FECHA	16/11/21
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	RECURSO 16/11/21 ADMITE 01/12/21 REMITE: EN TRÁMITE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00



JUZGADO
DE LO
FIJUAN

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	09
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	18



APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER
Se anexa listado deducido del Sistema Integral de Gestión
Judicial generado el 13/01/22.

LIBRO DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	63
CONCEDIDOS	08
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	11
SOLICITA INFORMACIÓN VÍA DE AMPARO	01
EN TRÁMITE	43
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1501/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	04/01/22
ACTO RECLAMADO	AUTO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

AMPAROS INTERPUESTOS	77
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	45
EN TRAMITE	29
SOLICITA INFORMACION VÍA AMPARO	17
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO/ SIN ANTECEDENTES EN JUZGADO.
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEXTO DE DISTRITO

NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	11/01/22
ACTO RECLAMADO	ORDEN DE DESALOJO SIN PRECISAR RESPECTO DE QUÉ INMUEBLE

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

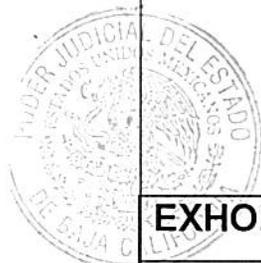
Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	08
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR-RAZONADAS	02
NO PASÓ	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	06
ÚLTIMA REGISTRADA	10/2021
DE FECHA	03/12/2021
DIRIGIDA A	SER
A EFECTO DE	NOTIFICAR PRESENTA HEREDERA
EXPEDIENTE	1209/2018
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	123
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	025
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	060
EN TRÁMITE O PENDIENTES	036
NO PASÓ/CANCELADO	001
ÚLTIMO REGISTRADO	004/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	699/2013
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	89	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	18	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	
SIN DILIGENCIAR	11	
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	60	
EXHORTOS CANCELADOS	00	
ÚLTIMO REGISTRADO	120/2021	
EXPEDIENTE NÚMERO	1492/2021	
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO CIVIL	
DIRIGIDO A	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN PLAYAS DE ROSARITO.	
A EFECTO DE	INSCRIBIR DEMANDA RPPC ROSARITO	

LIBRO DE REQUISITORIAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	015	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	012	
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000	
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	002	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001	TOCA CIVIL 477/2021 EXP 972/2010 REQUERIR EJECUTIVO MERCANTIL
ÚLTIMA REGISTRADA	028/2021	
TOCA CIVIL	347/2019	
EXPEDIENTE	395/15	
DE FECHA	24/11/21	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO	
PROVENIENTE DE	TSJEBC	
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO	

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

TOTAL RECIBOS DE INGRESO	183
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1662/2021
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	11/01/22
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE.

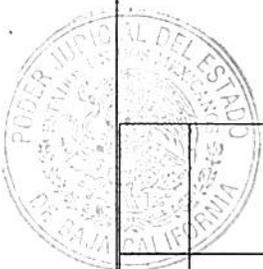
OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

Sistema Electrónico

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	436
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	332
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	104
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	299
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	103
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	023
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	010
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	000



SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	736/2020	INTERLOCUTORIA	12/01/2022	13/01/2022
2.	243/2015	DEFINITIVA	03/11/2021	10/11/2021
3.	667/2021	DEFINITIVA	04/11/2021	10/11/2021
4.	1637/2019	DEFINITIVA	11/11/2021	22/11/2021
5.	583/2016	DEFINITIVA	07/12/2021	13/12/2021
6.	1311/2021	DEFINITIVA	14/12/2021	10/01/2022
7.	1343/2021	DEFINITIVA	14/12/2021	10/01/2022
8.	526/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
9.	982/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
10.	478/2021	DEFINITIVA	04/01/2022	12/01/2022
11.	421/2020	DEFINITIVA	04/01/2022	13/01/2022
12.	335/2021	DEFINITIVA	05/01/2022	11/01/2022
13.	288/2021	DEFINITIVA	05/01/2022	12/01/2022
14.	1436/2019	DEFINITIVA	06/01/2022	13/01/2022
15.	2400/2019	DEFINITIVA	07/01/2022	14/01/2022
16.	1331/2020	DEFINITIVA	07/01/2022	14/01/2022
17.	388/2021	DEFINITIVA	07/01/2022	X
18.	387/2021	DEFINITIVA	07/01/2022	X
19.	1460/2021	DEFINITIVA	10/01/2022	X
20.	1634/2017	DEFINITIVA	10/01/2022	X
21.	1473/2019	DEFINITIVA	11/01/2022	X
22.	338/2021	DEFINITIVA	11/01/2022	X
23.	208/2020	DEFINITIVA	11/01/2022	X
24.	593/2020	DEFINITIVA	11/01/2022	X

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	139/2015	DEFINITIVA	24/06/2021	388
2.	1643/2019	DEFINITIVA	24/06/2021	388
3.	757/2018	DEFINITIVA	04/08/2021	394
4.	1143/2020	DEFINITIVA	18/08/2021	398
5.	213/2020	DEFINITIVA	09/09/2021	404
6.	1003/2020	DEFINITIVA	22/09/2021	406
7.	1084/2019	DEFINITIVA	08/10/2021	412
8.	684/2021	DEFINITIVA	10/12/2021	422
9.	487/2019	DEFINITIVA	16/11/2021	426
10.	1429/2019	DEFINITIVA	03/12/2021	432

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

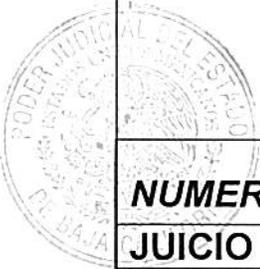
NUMERO DE EXPEDIENTE	1451/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	11/12/2020
FOJAS	41
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08/11/2021
FECHA DE SENTENCIA	18/11/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	24/11/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que la parte actora [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, la cual se consumó a partir del día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, se ha convertido en propietaria de una fracción del lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED] de ésta ciudad, con superficie física y documental de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias –de acuerdo al levantamiento topográfico exhibido en autos-:</p> <p>TERCERO. Sirve de título de propiedad a la parte actora la presente sentencia, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ésta ciudad, previa cancelación parcial de la partida [REDACTED], sección civil de fecha [REDACTED] [REDACTED], folio real: [REDACTED].</p> <p>CUARTO. Ejecutoriada que sea ésta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



JUZGADO
DEL
FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE	1150/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	14/09/2021 <small>CONSEJO DE LA JUDICATURA</small>
FOJAS	026 <small>DEL ESTADO</small>
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/11/2021
FECHA DE SENTENCIA	23/11/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/11/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte reo se allanó a la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la parte actora [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva la cual se consumó a partir del día once de julio de dos mil veinte, se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED] de ésta ciudad, con superficie física y documental de [REDACTED] metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes –de acuerdo al levantamiento topográfico exhibido en autos-:</p> <p>TERCERO.- Sirve de título de propiedad a la parte actora esta resolución, la cual deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, previa cancelación parcial de la partida [REDACTED], del tomo [REDACTED], sección civil de fecha [REDACTED], folio real: [REDACTED].</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso IV) en virtud del razonamiento expuesto en el cuerpo de éste fallo y al pago de gastos y costas.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	663/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	02/06/2021
FOJAS	63
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18/11/2021
FECHA DE SENTENCIA	24/11/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	30/11/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que el actor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, la cual se consumó a partir del día treinta de julio de dos mil cinco, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED] [REDACTED] de ésta ciudad, con clave catastral [REDACTED], superficie física y documental de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias –de acuerdo al levantamiento topográfico exhibido en autos-:</p> <p>TERCERO. Sirve de título de propiedad a la parte actora la presente sentencia, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ésta ciudad, previa cancelación de la partida [REDACTED], del tomo [REDACTED], sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] [REDACTED], folio real: [REDACTED].</p> <p>CUARTO. Ejecutoriada que sea ésta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA REBECA YÁÑEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



UFGAD
DE L
F. 11/17

NUMERO DE EXPEDIENTE	1146/2021
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	13/09/2021
FOJAS	023
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	23/11/2021
FECHA DE SENTENCIA	06/12/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	09/12/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Sumaria Especial de Desahucio intentada, en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó el pago de las pensiones rentísticas reclamadas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al demandado [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble dado en arrendamiento, ubicado en [REDACTED] de ésta ciudad.</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado [REDACTED] al pago de las pensiones rentísticas adeudadas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de dos mil veintiuno; así como las que se sigan venciendo hasta la entrega material y jurídica del bien inmueble, debiéndose calcular cada una a razón de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] dólares 00/100 moneda americana), o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha que se celebró el contrato respectivo.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días hábiles contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a fin de que dé cumplimiento voluntario al <u>resolutivo tercero</u>, y en caso de no hacerlo, procédase a su ejecución forzosa.</p> <p>QUINTO.- Toda vez que ya transcurrió el término de veinte días concedido a la parte demandada en auto de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, hágase efectivo el apercibimiento ahí decretado y para tales efectos, túrnense los autos al Actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacer el lanzamiento del inmueble dado en arrendamiento a costa de la parte</p>

demandada, en el entendido de que si al momento de la diligencia se pagan o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada la misma.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 141 en relación con el 478 del Código Adjetivo Civil, en vigor, en caso de que la parte demandada no exhiba el recibo de las pensiones debidas o el importe de ellas, dentro del término legal concedido para el desahucio, se le condenará al pago de los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio.

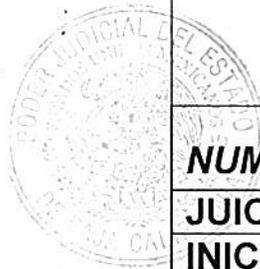
SEPTIMO.- Se **absuelve** a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso a) en virtud del razonamiento expuesto en el cuerpo de éste fallo.

OCTAVO.- Se **absuelve** a la parte demandada de la prestación que le fue reclamada en el inciso d) del capítulo respectivo, dejándose a salvo los derechos del actor, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

NOVENO.- Se **requiere** al actor para que en el término de **cinco días** contados a partir del día siguiente a que cause ejecutoria ésta resolución, compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere el artículo 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En caso de que no dé cumplimiento infórmese de oficio al Servicio de Administración Tributaria dentro del plazo de cinco días siguientes al vencimiento del plazo concedido al arrendador, para los efectos legales correspondientes.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



JUZGADO TI
DE LO C
TLAXCALA

NUMERO DE EXPEDIENTE	995/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	17/08/2021
FOJAS	051
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15/10/2021
FECHA DE SENTENCIA	26/10/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN	02/11/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte reo se allanó a la demanda.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que el actor [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, la cual se consumó a partir del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED] de ésta ciudad, y construcciones existentes en el mismo, el cual cuenta con clave catastral [REDACTED], superficie de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias –de acuerdo al acta de levantamiento topográfico exhibido en autos-:</p> <p>TERCERO. Sirva de <i>TÍTULO DE PROPIEDAD</i> a la parte actora esta sentencia, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, previa cancelación parcial de la partida número [REDACTED], sección civil de fecha [REDACTED], folio real: [REDACTED].</p> <p>CUARTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de gastos y costas.</p> <p>QUINTO. Ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma, mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y del</p>

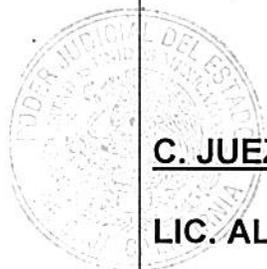
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

	<p>Comercio de esta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p style="text-align: center;">SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	---

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 13 de Enero de 2022, de común acuerdo con el C. Juez Tercero Civil **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 14 de Enero de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del viernes 14 de Enero de 2022, el Suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



JUZGADO
DE LO
JURISDICCIONAL
MAGISTRADO
JUAN A. B. G.

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN. Presente
En funciones de Primer Secretaria y Proyectista

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- NILSEN OLGUÍN GALLEGOS. Presente
Auxiliar en la Proyección
- 3.- BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a Primera Secretaría
- 4.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Incapacidad médica. (I)
Auxiliar Administrativo, adscrita a Tercer Secretaría
- 5.- MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, recepción de promociones
- 6.- MARTHA BEATRÍZ LÓPEZ DUARTE. Presente
Oficial Administrativo, adscrita a Oficialía entrega de promociones con expedientes a secretarías
- 7.- EONICE CASTRO FLORES. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, costura
- 8.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a Oficialía, costura



- 9.- **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrito a Oficialía atención al público
- 10.- **JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**
Auxiliar Administrativo, adscrito a la Segunda Secretaria-
- 11.- **VANIA ESPINOSA ADAME.**
AUXILIAR ETC.
- 12.- **JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de las **LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURÁN** quien tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan las funcionarias citadas, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

A cargo de la **LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	238
AUDIENCIAS CELEBRADAS	146
AUDIENCIAS DIFERIDAS	092
ACUERDOS EMITIDOS	3,063



Las **092** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	86
DESISTIÓ DE LA INSTANCIA	VISITADURÍA	011A
CONVENIO o PLÁTICAS CONCILIATORIAS		01
NO SE EXHIBIÓ OFICIO RPPC.		01
DESISTIÓ DE LA ACCIÓN		01
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		01
NO SE EXHIBEN /PUBLICAN EDICTOS		01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **03 de MAYO de 2022** relativa al Expediente número **1172/2021** Juicio **SUMARIO CIVIL**, audiencia programada para desahogo de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	106/2005
FOJAS	722
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIO	31/01/2005
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/06/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 8,288 QUE PRESENTA LA ACTORA, AUTORIZANDO COMO SUS ABOGADOS PROCURADORES A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA, ELLO EN TÉRMINOS DEL ART. 46 DEL CPC DEL ESTADO.-.

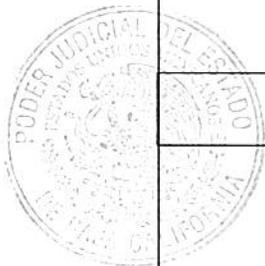
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2238/2019
FOJAS	090
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	20/11/2019
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/12/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO

	ADSCRITO, NOTIFICA A PASIVA PROCESAL SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL.
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	671/2020
FOJAS	Sin foliarse-
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIO	14/07/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 17,368 QUE PRESENTA ALBACEA DE LA SUCESIÓN. A LO SOLICITADO SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE, PREVIA INSISTENCIA, HASTA EN TANTO EXHIBA COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS POSESORIOS DERIVADOS DEL EXP. 759/2019 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	407/2021
FOJAS	073
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	14/04/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/12/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN CON REGISTRO LOCAL 18,896, RECIBIDA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021. SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CONFORMÁNDOSE TÁCITAMENTE Y POR NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, PUBLICADA EL 16 DEL MES Y AÑO INDICADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	824/2021
FOJAS	79
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	03/07/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/12/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 18,896, SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CONFORMÁNDOSE TÁCITAMENTE Y POR NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 09 DE



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
GUANAJUATO

NOVIEMBRE DE 2021 HA CAUSADO
EJECUTORIA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
JALISCO

SEGUNDA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa la Segunda Secretaria de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	295
AUDIENCIAS CELEBRADAS	156
AUDIENCIAS DIFERIDAS	139
ACUERDOS EMITIDOS	4,185

Las **139** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECIERON	94
NO EXHIBIERON EDICTOS	08
DOMICILIO INEXACTO	06
NO SE LIBRÓ CARTA ROGATORIA	02
SE ACUSÓ REBELDÍA Y SE CITÓ A SENTENCIA DEFINITIVA	06
NO SE HA FIJADO LA LITIS	03
NO SE EXHIBIÓ EXHORTO	03
NO SE EMPLAZÓ	05
SOLICITAN SUSPENSIÓN PARA CONCILIAR	02
NO SE HA DISCERNIDO PERICIAL	03
CONTINGENCIA	04
OTROS	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **10 DE MARZO DE 2022** relativa al Expediente número **373/2021** Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, audiencia programada para **RECIBIR INFORMACIÓN TESTIMONIAL**.

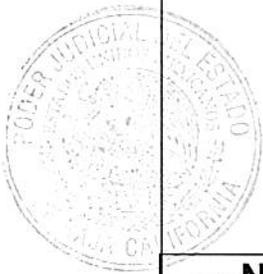
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	762/2019
FOJAS	264
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	02/05/2019
ULTIMA ACTUACIÓN	07/12/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 18595, QUE PRESENTA APODERADO LEGAL DE LA ACTORA, POR LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, APROBÁNDOSE REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO OBJETO DEL PRESENTE JUICIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	017/2021
FOJAS	032
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	05/03/2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN	09/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 16,987 QUE PRESENTA ACTORA POR CONDUCTO DE ABOGADA PROCURADORA, POR LO TANTO SE LE TIENE EXHIBIENDO DOCUMENTAL PÚBLICA QUE INDICA, MISMA QUE SE MANDA AGREGAR EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS. SE ORDENA PREPARAR ÚNICA PRUEBA PENDIENTE DE DESAHOGO RELATIVA A INFORME DE AUTORIDAD, EN TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	229/2021
FOJAS	76
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	05/03/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	16/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 17035 PRESENTADA POR LA ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADA PROCURADOR, SE ACUERDA EN SUS TÉRMINOS, SE LE TIENE POR PRECLUIDO A LA PASIVA PROCESAL SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS, SE PROCEDE A ACORDAR RESPECTO DE LAS OFRECIDAS POR LA ACCIONANTE. SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS. SE ORDENA CITACIÓN A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS POR CONDUCTO DE LAS ALBACEAS DE LAS SUCESIONES QUE SE INDICAN. SE ORDENA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE REQUIERAN DE EVENTO ESPECIAL.



ABOGADO T
DE LO C
FIJUANÁ



NÚMERO DE EXPEDIENTE	1377/2020
FOJAS	127
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	27/11/2020
ULTIMA ACTUACIÓN	04/10/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TODA VEZ QUE LAS PARTES NO IMPUGNARON SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y EN ATENCIÓN A PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 14785 DEL APODERADO LEGAL DE LA ACTORA, SE DECLARA QUE LA PIEZA RESOLUTIVA HA QUEDADO FIRMA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	967/2021
FOJAS	389
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	12/08/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	19/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PROCURADOR DE LA PROMOVENTE MEDIANTE ESCRITO REGISTRADO CON EL CONSECUTIVO 17524 SOLICITA SEA GIRADO OFICIO AL COMISIONADO DE LA GUARDIA ESTATAL DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LOS DATOS QUE INDICA (INSERTAR) PARA QUE SE AVOQUEN A LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA QUE INDICA. A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

TERCERA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercera Secretaria de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	256
AUDIENCIAS CELEBRADAS	138
AUDIENCIAS DIFERIDAS	118
ACUERDOS EMITIDOS	4,127

Las **118** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS PARTES (INCOMPARECENCIA)	94
AUDIENCIAS CANCELADAS	15

NO EXHIBIERON PUBLICACIÓN DE EDICTOS	07
CELEBRARON CONVENIO	01
DOMICILIO ABANDONADO (CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO)	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 DE MAYO DE 2022** relativa al Expediente número **206/2021** Juicio **ORDINARIO CIVIL**, audiencia para desahogar **PRUEBAS (CONCILIACIÓN, CONFESIONAL, DECLARACIÓN DE PARTE Y TESTIMONIAL)**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	019/2019
FOJAS	095
JUICIO	SUMARIO CIVIL/DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN
INICIO	16/01/2019
ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA ACTUARIAL. CUMPLIMENTA EN SUS TÉRMINOS AUTO DE FECHA 27/10/2021 CITÁNDOSE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADA PROCURADOR PARA QUE ACUDA EN LA FECHA INDICADA EN FORMA PERSONAL, PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1432/2019
FOJAS	224
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	16/08/2019
ULTIMA ACTUACIÓN	04/01/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 18947 PRESENTADA POR ABOGADA PROCURADOR DE LA ACTORA. A LO SOLICITADO NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD DEBIENDO DE ESTARSE A LO ACORDADO POR AUTO DE FECHA 06/12/2021.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1189/2021
FOJAS	83
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO (DESAHUCIO)

INICIO	22/09/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	06/01/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA EN QUE SE DESAHOGAN PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	484/2021
FOJAS	50
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	29/04/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	24/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA ACTUARIAL. CUMPLIMENTA EN SUS TÉRMINOS AUTO DE FECHA 15/10/2021, CITÁNDOSE A LA MORAL PARA QUE ACUDA EN LA FECHA INDICADA POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE REPRESENTARLA, PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1216/2021
FOJAS	29
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
INICIO	27/09/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	07/01/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA ACTUARIAL HACE CONSTAR SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO JUZGADO SUJETO A REVISIÓN DE LA PRESENCIA EN EL LOCAL DEL JUZGADO DEL ALBACEA DE LA SUCESIÓN POR LO QUE PROCEDE A NOTIFICARLE AUTO DE FECHA 25/11/2021 Y SE LE CITA PARA AUDIENCIA CONCILIATORIA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado **JORGE CANALES RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	509
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	373
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	126
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010

ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1021/2021
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	12/01/2022 DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO DILIGENCIADO

Los **126** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	38
DOMICILIOS CERRADOS	67
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo del **Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O.**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	443
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	308
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	119
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1234/2021
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	12/01/2022 EMPLAZAMIENTO DILIGENCIADO

Los **119** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	024
DOMICILIOS CERRADOS	067
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	028

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	EXHORTO 191/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
2.	EXHORTO 186/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
3.	EXHORTO 180/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE



4.	EXHORTO 182/21	11/01/22	EMPLAZAR	TRAMITE
----	----------------	----------	----------	---------

3) A cargo del **Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	210
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	169
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	032
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	322/2021
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	12/01/2022 EMPLAZAR DILIGENCIADO

Los **032** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	07
DOMICILIOS CERRADOS	17
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	08

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	REQUISITORIA 194/2021	11/01/22	EMPLAZAR	EN TRAMITE

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES**, **MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE**, **MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL**, **NANCY CRISTINA OSORIO FLORES**, **EVER JESÚS NAVARRO VERDIN** y **EONICE CASTRO FLORES**, quienes tienen bajo su responsabilidad el

turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

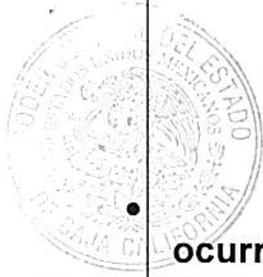
De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolos sanitarios establecidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



De la revisión al área administrativa que se observó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

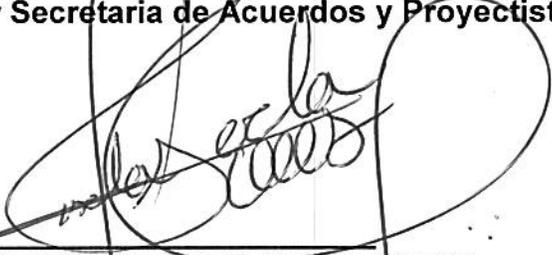
Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. JUEZ Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO manifiesta: Estoy de acuerdo con la presente acta, destacando que las razones por las cuales se difirieron las audiencias que quedaron descritas en la presente acta, son por cuestiones ajenas al Juzgado a mi cargo, mismas que se encuentran debidamente justificadas. Agregando que me encuentro en la mejor disposición para cuando se considere necesario se practiquen las visitas conducentes a fin de verificar que las labores de este Juzgado se desempeñan de manera normal, con apego en los términos y condiciones que marca la ley.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Enero de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO en unión de sus CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California


LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
Juez Tercero Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California


LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista

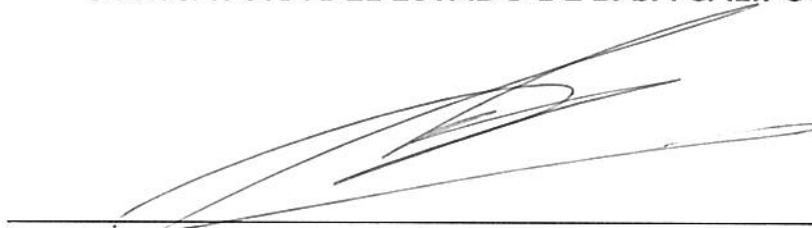

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO
Primer Secretaria de Acuerdos


LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos


LIC. MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 03/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

